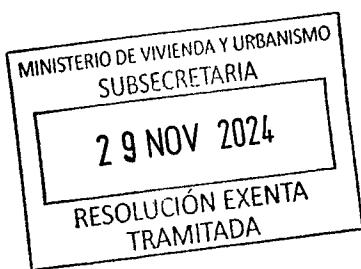


CAS/LBM/CBN
Int. N° 538/2024



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.461, (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA DESTINAR A POLÍTICAS SOCIOHABITACIONALES LOCALES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, CONFORME A LA LETRA h) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2024, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 29 NOV 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1825,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) La Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- b) La D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), de fecha 25 de septiembre de 2024, que llama a Municipalidades a postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para destinar a políticas sociohabitacionales locales, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, debido a la identificación de nuevas iniciativas que estarían en condiciones de postular al Llamado referido en el Visto d), y que ofrecen una oportunidad para avanzar en los objetivos del Plan de Emergencia Habitacional, se considera necesario modificar dicha resolución de Llamado, agregando una fecha adicional de cierre en el mes de diciembre, permitiendo que estas iniciativas sean evaluadas y aprobadas por parte de los SERVIU. Por lo tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

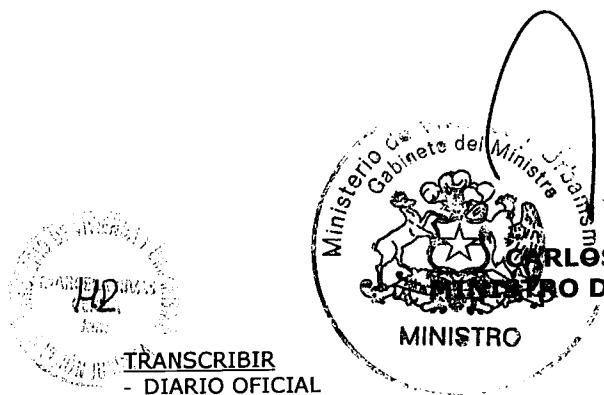
1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.461, (V. y U.) de 2024, en el sentido de reemplazar lo indicado en el resuelvo 2, después del segundo punto seguido, y hasta la expresión "del año 2024", por el siguiente texto:



"El primer cierre de postulación se efectuará a las 18 horas del día 27 de septiembre, y posteriormente hasta las 18 horas del último día hábil de cada mes, hasta el 19 de diciembre".

2. Establécese que la Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), del año 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI V. Y U. TODAS LAS REGIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6

✓ ✓ ✓



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Gaby
GABRIELA ELGUETA ROBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO